



PU/44

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **21 OCT 2015**

VISTO: la iniciativa de la Presidencia de la República sugiriendo la donación de bienes muebles que no le resulten de utilidad.

RESULTANDO: según informa el Encargado de la Residencia Presidencial de Suarez, el Mini tractor corta césped marca Ford identificado en placa adherida al chasis con los siguientes datos: Modelo N° 9809209 Serie N° L1G0428 K192D, se encuentra averiado y en desuso.

CONSIDERANDO: I) el artículo 83 del TOCAF establece que los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos, por lo que los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación según corresponda.

II) es pertinente declarar fuera de uso el bien aludido.

III) el Encargado de la Residencia Presidencial de Suarez sugiere la donación al Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería N° 1.

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase fuera de uso el Mini tractor corta césped marca Ford identificado en placa adherida al chasis con los siguientes datos: Modelo N° 9809209 Serie N° L1G0428 K192D.

2°.- Autorízase al Señor Encargado de la Residencia Presidencial de Suarez a ofrecer dicho bien en donación al Ministerio de Defensa con destino al Regimiento Blandengues de Artigas de Caballería N° 1.

3°.- Comuníquese y pase a la División Financiero Contable.

Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República

1110

1

1110

1110